



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001249-2019/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

**05 MAR 2019**

**VISTO:** el Memorando N° 237-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el periodo 2019-2020 demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-87-ED, misma que resuelve modificar el artículo 22° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0379-83-ED, donde establece en el literal b) que Los Sub CAFAES, estarán integrados por cinco (05) representantes del Órgano de Dirección y cinco (05) representantes de los trabajadores Docentes y Administrativos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento Interno del CAFAE y SUB CAFAE, de los trabajadores del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED; los miembros del Directorio ejercerán sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representadas.

Que, mediante el documento del visto, el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en aplicación de la normatividad establecida, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Directorio del Sub CAFAE-UGEL San Ignacio, para el periodo 2019 - 2020, por lo que resulta necesario efectivizar la designación mediante Acto Resolutivo de los integrantes del indicado Directorio;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo Sub - CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el periodo 2019 - 2020, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo al detalle siguiente:





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°001249 -2019/ED-SI.

- PRESIDENTE : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR UGEL SAN IGNACIO
- TESORERA : ING. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
- SECRETARIO : ABOG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL
- INTEGRANTES :
- MG. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO  
JEFE DEL ÁREA DE GESTION PEDAGÓGICA
  - TAP. JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ  
RESPONSABLE DE ESCALAFÓN
  - PROF. EMER CORDOVA SAAVEDRA  
REPRESENTANTE SUTEP
  - PROF. VICTOR NOLBERTO FUSTAMANTE CADENILLAS  
REPRESENTANTE SUTEP
  - PROF. KORI FACUNDO YAJAMANCO  
REPRESENTANTE SUTEP
  - CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA  
REPRESENTANTE SITRAUGEL
  - TAP. AIDE ARMINDA PEÑA OCUPA  
REPRESENTANTE SITASE

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Jr.*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio